



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00464-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CATALINA HERNANDEZ CAICEDO VS DIEGO HERNANDEZ CASANOVA

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, con escritos de la apoderada judicial de la parte demandante mediante el cual solicita se oficie al pagador de Smurfit Kappa. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ SANCHEZ.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 706

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00464-00**

La apoderada judicial de la parte demandante solicita remitir a su correo electrónico nuevo oficio dirigido al pagador de SMURFIT KAPPA solicitando el certificado salarial detallado de lo percibido por el señor DIEGO MAURICIO HERNANDEZ CASANOVA, desde el año 2004 y hasta el presente año incluyendo Salario Básico, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales, festivos, comisiones, auxilios de transporte, etc.,. Lo anterior puesto que los oficios que anteceden indican con detalle lo que debe contener, pero no menciona los años que se requieren.

En mérito de lo antes expuesto y dado que es procedente la solicitud, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el escrito de la apoderada judicial

SEGUNDO: Oficiar al pagador de la empresa SMURFIT CARTON DE COLOMBIA, a fin que nos proporcione certificado salarial detallado desde el año



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00464-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CATALINA HERNANDEZ CAICEDO VS DIEGO HERNANDEZ CASANOVA

2004 hasta la fecha, de lo percibido salarialmente por el señor DIEGO MAURICIO HERNANDEZ CASANOVA, esto es: Salario Básico, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales, festivos, comisiones, auxilios de transporte, etc.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIFQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ
05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 70_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 27 DE ABRIL DE 2021
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6b8f5197ca777eb5d9c81d284cfd60d4897b8fd0e5a7256ce71f1cf62170348

Documento generado en 26/04/2021 12:22:45 PM

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00464-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CATALINA HERNANDEZ CAICEDO VS DIEGO HERNANDEZ CASANOVA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**